MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1720

CHIGUAYANTE 11 NOV 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25, de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Nº 1408030153, "FONDEPORTE 2014- CONCURSO PÚBLICO", celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el Instituto Nacional del Deporte, Región del Bío Bío, de fecha 26 de marzo de 2014; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifíquese el Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Nº 1408030153, "FONDEPORTE 2014- CONCURSO PÚBLICO", celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el Instituto Nacional del Deporte, Región del Bío Bío, de fecha 26 de marzo de 2014, en los términos que en él se indican.

2. Impútese el gasto que irroga el convenio referido a la cuenta 114.05.02.001 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JURIDICO DAEM

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

JARV/LTS/LSP/GDR/gdr